

SCI-963-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
M.Sc. Marcela Guzmán Ovaes, Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Fecha: 25 de setiembre de 2019

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019.
Plan Anual Operativo 2020 y su Presupuesto Ordinario

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

2. La “Ley General de Control Interno”, indica en el artículo 14:

“Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 2

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

3. En Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 13, del 20 de marzo de 2019, el Consejo Institucional, aprobó las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el año 2020, complementadas con acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria No. 3118, artículo 14, del 22 de mayo 2019 y en la Sesión Ordinaria No. 3135, artículo 7, del 11 de setiembre de 2019.
4. Mediante oficio R-963-2019, del 03 de setiembre de 2019, se conoce del acuerdo mutuo firmado el 06 de agosto de 2019, entre la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y la Administración, para la asignación de recursos correspondientes el siguiente periodo, mismos que se mantienen en la misma suma asignada para el año actual.
5. En la Sesión Ordinaria No. 3135, artículo 8, del 11 de setiembre de 2019, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna, para el ejercicio 2020.
6. En la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2019, el Consejo Institucional aprobó la incorporación de recursos en el Presupuesto Ordinario 2020, para atender el requerimiento de renovación, reconversión y creación de plazas con cargos a los Fondos FEES, Fondos del Sistema y Fondos Mixtos, según corresponda, quedando en análisis la distribución de dichas plazas.
7. En el Artículo 6 de la precitada Sesión Ordinaria, Propuestas de Miembros del Consejo Institucional, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, deja presentada la propuesta denominada “Derogatoria del inciso e) del Artículo 1 del Acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2974, del 30 de mayo de 2016. Modificación del Plan de Infraestructura Institucional y autorización a la Administración para solicitar un Préstamo por 20 millones dólares para desarrollar infraestructura y equipamiento en el ITCR”, misma que se traslada a la Comisión de Planificación y Administración, para su revisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del oficio R-925-2019, con fecha de recibido 27 de agosto de 2019, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, remite a la Comisión de Planificación y Administración, la propuesta de renovación, reconversión y creación de plazas 2020, así como el anteproyecto del Plan-Presupuesto, avalados por el Consejo de Rectoría en reunión No. 27-2019, del 26 de agosto de 2019.
2. En reunión conjunta de la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el viernes 30 de agosto de 2019, se

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 3

recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, para la presentación del anteproyecto del Plan Anual Operativo 2020, propuesta de renovación, reconversión y creación de plazas para el siguiente periodo y los escenarios para propiciar el balance de ingresos y egresos en el anteproyecto del Presupuesto 2020, mismo que se plantea con un déficit por 2,201 millones de colones. Adicionalmente, se enfatiza sobre la conveniencia Institucional de plantear el Presupuesto, bajo la premisa de observar el cumplimiento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, específicamente en cuanto al sistema remunerativo en el contenido presupuestario.

3. Para cubrir el déficit indicado anteriormente, se discutieron varias alternativas, lo que permitió generar un escenario final; mismo que es presentado por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, mediante correo electrónico del 02 de setiembre de 2019, y consistente en utilizar la estimación del superávit libre 2019 definida en 1,000 millones de colones, emplear 100 millones de colones de la reserva de la VIE para el pago de licenciamiento de las bases de datos de la Biblioteca, mantener la reserva para automatización y mejora de procesos institucionales en tecnologías de información, con el monto disponible de los recursos asignados en periodos anteriores, presupuestar únicamente la renovación de equipos, y por último, esperar a la liquidación presupuestaria 2019, para realizar la asignación de recursos correspondientes a bienes duraderos -equipo y mobiliario-, con prioridad en estos requerimientos en el primer presupuesto extraordinario 2020.
4. En reunión No. 833-2019, de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 05 de setiembre de 2019, se recibe en audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con la finalidad de ampliar detalles sobre las implicaciones para la Institución, de la forma en que el Gobierno consignó el FEES en el presupuesto de la República y lo establecido en la negociación del FEES con la Comisión de Enlace, relativo a 70,000 millones de colones de gasto de capital.
5. En la misma reunión, se proponen varias alternativas para atender lo dispuesto en el Título III de la Ley 9635, recomendándose por último al Dr. Villalta, Vicerrector de Administración, evaluar la viabilidad de crear una reserva en la partida de Remuneraciones y que sea ejecutada -en caso necesario- una vez que exista claridad, en cuanto a la aplicación de la ley para las universidades.
6. Mediante correo electrónico del 14 de setiembre de 2019, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, remite la propuesta de Presupuesto Ordinario 2020, incorporando la reserva en la partida de Remuneraciones, para atender lo relacionado con el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como los ajustes producto del escenario pactado para cerrar el déficit, expuesto en el considerando 3. Además, señala que se mantiene pendiente de resolver por CONARE el aporte de 70,000 millones de colones de gasto de capital -parte del acuerdo con el Gobierno en la negociación del FEES 2020- mismos que por el momento se consideran como parte del total de ingresos del FEES.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 4

7. En reunión conjunta de la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el jueves 19 de setiembre 2019, se atiende la propuesta planteada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en Sesión Ordinaria No. 3136, misma que solicita la derogatoria del inciso e) del artículo 1, del acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2974, del 30 de mayo de 2016, donde se autorizó a la Administración para gestionar el crédito de \$20 millones de dólares al tipo de cambio actual, con el Banco Popular. Al respecto se destaca que, si bien es cierto, los escenarios sobre los cuales se fundamentó este acuerdo no coinciden con los acuerdos de crecimiento del FEES, se requiere ampliar el panorama para tener certeza del estado del proceso licitatorio de las residencias estudiantiles del Centro Académico Limón y el Edificio de Computación, obras a las que se destina el financiamiento bancario en el Presupuesto Ordinario 2020, así como las implicaciones, en caso de prescindir del empréstito. Para ahondar en este tema, se brinda audiencia a las señoras MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y MAE. Kathya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, y posteriormente al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración.
8. En la misma reunión, se trae a colación el contenido del oficio DFC-1254-2019 del 17 de setiembre de 2019, donde la MAE Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, a solicitud de la Comisión de Planificación y Administración (oficio SCI-489-2019 del 24 de junio de 2019) -entre otros aspectos solicitados- proyecta la obligación financiera presente y futura (2019-2024) que se asumiría de continuarse con financiamiento bancario, para las edificaciones contenidas en el Plan de Infraestructura. Se destacan las siguientes conclusiones del estudio:
 - “Para las proyecciones de las nuevas operaciones y según información brindada por el Banco Popular, se utiliza la tasa básica pasiva (5,75) más 4 puntos...”, teniendo un incremento de 1,5 puntos respecto a las operaciones ya concretadas (TB BCCR + 2.5%).
 - Bajo el supuesto de incrementos del FEES del 2% por año, se proyecta déficit a partir de 2021. Se muestra que el déficit no es provocado por el endeudamiento, “pero si es un factor a considerar, ya que debe asegurarse el contenido presupuestario para hacerle frente a estas obligaciones.”.
 - El “efecto del financiamiento a nivel del patrimonio tiene condiciones favorables, pero incrementa el costo de mantenimiento y otros gastos asociados de los edificios...”.
9. Visto el panorama anterior, se coincide en que debe realizarse con detenimiento un análisis del costo-beneficio de prescindir de las operaciones crediticias pactadas con el Banco Popular y que el factor tiempo para redefinir el documento excluyendo el financiamiento por medio de Instituciones Financieras, incidiría en que el Presupuesto no se entregue dentro de los plazos convenidos por la Contraloría General de la República; por tanto, se considera conveniente mantener el rubro de financiamiento en

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 5

el Presupuesto Ordinario 2020, definiendo algunas premisas para la ejecución de esos recursos.

10. En reunión extraordinaria No. 838-2019, de la Comisión de Planificación y Administración realizada el 23 de setiembre de 2019, se recibe al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, quienes exponen el Plan Anual Operativo 2020, la respectiva valoración de riesgos y el Presupuesto Ordinario 2020, documentos contenidos en los siguientes oficios:

- R-1037-2019, con fecha de recibido 20 de setiembre de 2019, donde el señor Rector, Dr. Luis Paulino Méndez Badilla, remite el Plan Anual Operativo 2020, de conformidad con el oficio OPI-471-2019 de la Oficina de Planificación Institucional; el cual indica que se incorporan las observaciones realizadas en el oficio SCI-839-2019, otras mejoras propuestas por el Consejo de Rectoría y la respectiva valoración de riesgos (documentos conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 29-2019, artículo 3, del 17 de setiembre del presente año).
- R-1050-2019, con fecha de recibido 23 de setiembre de 2019, donde el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, remite el Presupuesto Ordinario 2020, de conformidad con el oficio VAD-519-2019 de la Vicerrectoría de Administración (documento conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 29-2019, artículo 3, del 17 de setiembre del presente año).

11. En cuanto a la propuesta de Plan Anual Operativo (PAO) que se presenta, la Comisión de Planificación y Administración, identifica que:

- El PAO planteado para el 2020 evidencia que existen inversiones prioritarias que deben atenderse. Por tanto, se requiere avanzar con las metodologías y planes que permitan su priorización y programación a través de los años, de modo que se tenga posibilidad de identificar las necesidades que requieren mayor atención. Por ejemplo, se presenta un cuadro de proyección futura de becas. Sin embargo, carece de áreas prioritarias; por tanto, posiblemente se asignarán en orden de solicitud y no en función de las necesidades institucionales, situación que debe continuar. Cada Vicerrectoría debe, con los departamentos a su cargo, identificar en qué áreas estratégicas estará concentrada la formación especializada del ITCR, de modo que puedan dirigirse recursos para mantener niveles apropiados en todas sus funciones: docencia, investigación, extensión, acción social, vida estudiantil y administrativas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 6

1. PREGRADO-GRADO Y POSTGRADO						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Becarios exterior	119.098.428	202.384.380	123.198.112	77.670.120	7.752.000	
DOCTORADOS PAIS-ON LINE	16.932.838	19.677.587	19.201.797	2.012.269	463.430	484.517
Maestrías	5.653.965	5.046.757	1.306.320	707.590		
Banco Mundial	100.573.800	84.128.110	5.152.000			
Total	242.259.031	311.236.834	148.858.229	80.389.979	8.215.430	484.517

- Las estimaciones de cantidad de estudiantes por año se realizan sin medir el impacto presupuestario, en necesidades de becas, demanda de personal, equipo, entre otros. Se deben generar instrumentos que permitan tener una medición de sus efectos, con el fin de garantizar que se atenderán de la mejor forma.
- 12.** En cuanto a los riesgos asociados a las metas incorporadas en el Plan Anual Operativo 2020, la Oficina de Planificación Institucional indica que “el proceso de valoración del riesgo se realiza considerando el 100% de las metas incluidas en el Plan Anual Operativo, según la política de valoración que se establece en los Lineamientos Institucionales para la gestión del riesgo. En setiembre del presente año, el SEVRI fue ejecutado por las 17 dependencias de los programas y sub-programas del ITCR, obteniendo del mismo 82 metas valoradas, con un total de 101 eventos, de los cuales el 65% son aceptables, 23% bajos, 6% moderados, 4% con un nivel de riesgo alto y el 2% muy alto.” y en el mismo sentido aclara que: “Se plantearon 60 acciones de respuesta, las cuales permitirán reducir la posibilidad de ocurrencia de los riesgos para el cumplimiento de las metas. Las acciones con criterio de aceptación alto y extremo fueron incorporadas en el Plan Anual Operativo de cada instancia para dar el seguimiento respectivo en la Evaluación del PAO-2020.”
- 13.** La propuesta de presupuesto que se expone, muestra las estimaciones de los recursos para atender el Plan Anual Operativo 2020. En términos generales:
- Se detalla cumplimiento de las disposiciones presupuestarias en las asignaciones de recursos.
 - Se muestra cumplimiento de la regla fiscal.
 - La masa salarial se ha presupuestado conforme al Título III de la Ley 9635, en relación al empleo público, presupuestando el excedente como reserva.
 - La inversión es considerada como valor de los ingresos totales de la Institución y no como ingresos del FEES.
 - Se incluye el costo de la propuesta de renovación y reconversión de plazas financiadas con fondos FEES, Fondos Mixtos y Fondos del Sistema.
 - Infraestructura será financiada con deuda bancaria (3,017 millones de colones).
 - El requerimiento complementario de bienes duraderos será financiado con la incorporación de recursos en el primer Presupuesto Extraordinario 2020.
 - Se realiza la asignación de recursos a las subpartidas con una aproximación a la ejecución a julio 2019.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 7

- Se mantienen las medidas de contención del gasto en remuneraciones y gastos de operación.

14. La Comisión de Planificación y Administración, luego de un prolongado análisis de la propuesta presentada, en cuanto a los ingresos, identifica que:

- A partir del año 2016 los ingresos han mostrado una tendencia decreciente, de modo que para el año 2020 se alcanza un nivel de ingresos similar al del año 2015, como se muestra:

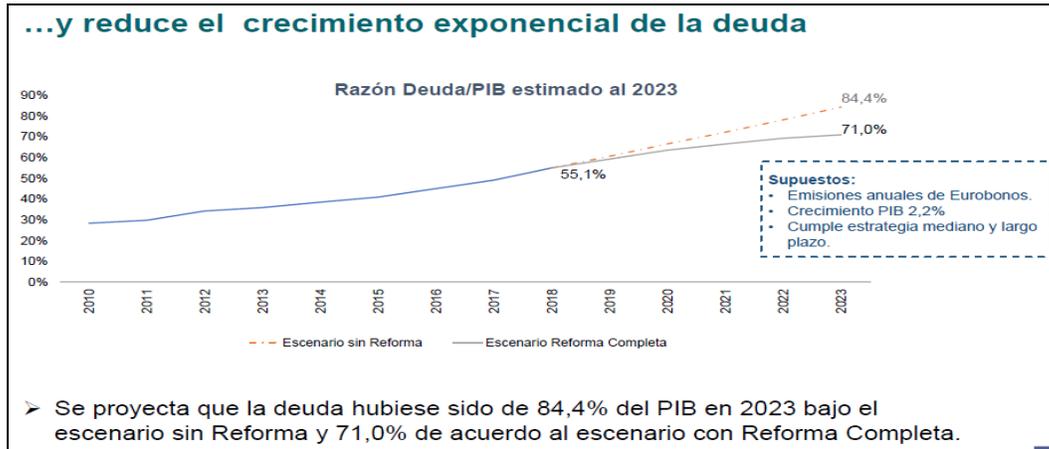
• Año	INGRESOS CORRIENTES				Ing. Capital	Financiamiento		Total
	Ing. Tribut.	Ing.No Trib.	Transferencias Corrientes			Interno	Rec. Vig.Ant.	
			Público	Privado				
2013	428 493	4 201 047	62 265 987	605 543	181 033	585 942	11 030 695	79 298 740
2014	486 062	4 028 153	43 603 586	409 213	193 477	261 855	12 110 290	61 092 635
2015	463 309	4 566 973	53 240 539	399 983	120 728	0	13 809 441	72 600 974
2016	438 588	4 457 015	63 971 142	605 167	191 197	73 409	15 577 209	85 313 727
2017	426 744	4 495 098	62 905 684	481 862	252 591	2 110 000	11 937 687	82 609 665
2018	438 191	4 914 568	60 260 199	593 681	308 544	0	10 290 478	76 805 661
2019	547 796	5 235 991	59 136 912	424 464	246 948	4 000 000	6 762 563	76 354 674
2020	445 064	5 659 685	60 383 699	479 699	345 000	3 017 000	3 478 749	73 808 895

Fuente: Liquidación 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018. Presupuesto Ordinario 2019 y Plan-Presupuesto 2020

- La tendencia decreciente en los ingresos vía transferencia del Gobierno, mantendrá un comportamiento similar para los próximos años, debido a la dependencia que posee la Institución del FEES, como principal fuente de financiamiento y a las expectativas del Gobierno en seguir disminuyendo el crecimiento del gasto público, para reducir la deuda.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 8



- Las proyecciones al año 2024, presentan un solo escenario, con variables bastante favorables, sin hacer al menos un escenario sensibilizado con las políticas que el Poder Ejecutivo ha anunciado. Por ejemplo, mantener el FEES actual y como se indicó en el punto 2, el plan Gobierno es ir rebajando la partida de transferencias.
- La venta de bienes y servicios ha tenido un comportamiento muy irregular, lo que hace necesaria una revisión de costo-beneficio de todos los servicios que se brindan, para darles un redireccionamiento hacia una mayor productividad.

	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>Var.</u>
Total	86.962	83.042	77.511	76.888	73.809	-3.079
	14,3%	-4,5%	-6,7%	-0,8%	-4,0%	
Corrientes	66.918	66.648	60.043	61.364	61.308	-56
Ventas B/S	4.360	4.315	4.955	4.515	5.660	1.145
Otros Ingresos	134	286	347	247	345	98
Financiamiento	15.550	11.791	12.166	10.762	6.496	-4.266
Var.% Finan.	-1,46%	-24,17%	3,18%	-11,54%	-39,64%	

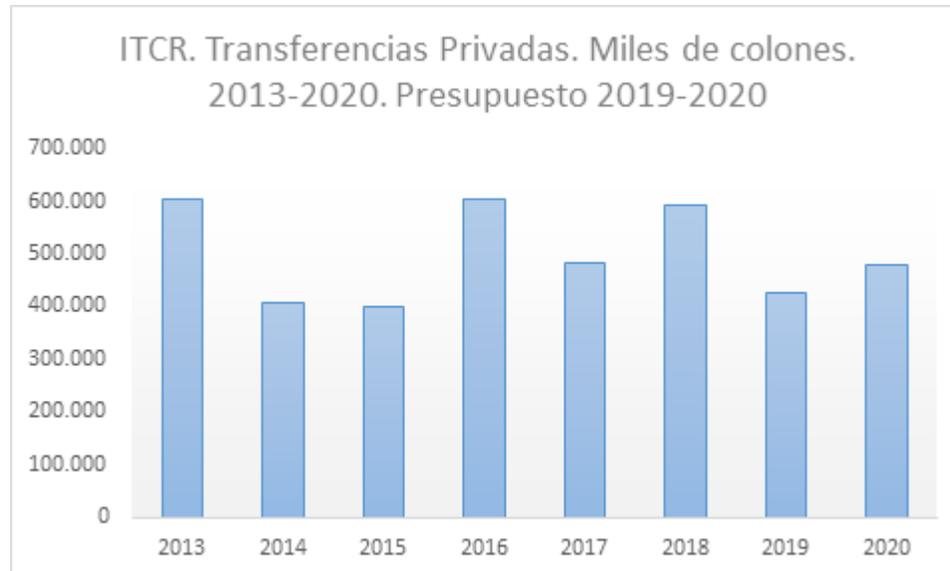
- La Institución ha optado por emplear financiamiento con bancos nacionales como parte de su financiamiento interno, en la medida que ha mejorado su capacidad de ejecución y disminuido la posibilidad de emplear recursos de vigencias anteriores (superávit); situación contraria a la mostrada para el año 2015.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 9

Año	Financiamiento Interno Préstamos directos	Recursos de vigencias anteriores
2013	585 942	11 030 695
2014	261 855	12 110 290
2015	0	13 809 441
2016	73 409	15 577 209
2017	2 110 000	11 937 687
2018	0	10 290 478
2019	4 000 000	6 762 563
2020	3 017 000	3 478 749

- Dentro del financiamiento por transferencias privadas se encuentran los recursos generados por medio de la FUNDATEC. Como se puede observar, han presentado un comportamiento cíclico pero sostenido, que debe fortalecerse como parte de una estrategia que se integre al desarrollo del TEC. Por tanto, es necesario realizar un proceso que analice, discuta y formule un plan, que permita esta integración y desarrollo, el cual debe ser debidamente aprobado por el Consejo Institucional.



- La Comisión de Planificación y Administración ha dado un seguimiento permanente al plan de atracción de fondos externos; lo que ha propiciado la entrega, por parte de la Administración, de una serie de informes de avance; mismos que no se concretan en una estrategia viable para el fin buscado.

15. En cuanto a los egresos, la Comisión de Planificación y Administración, identifica:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 10

- Las estimaciones de la partida de Remuneraciones, mostradas en la actualización del Estudio Actuarial y las proyecciones de la Vicerrectoría de Administración, evidencian que las acciones realizadas han permitido disminuir la velocidad de crecimiento de los egresos, lo que permite posponer el efecto de déficit, que se obtiene al comparar los gastos proyectados con respecto a los ingresos proyectados. Por tanto, se requiere de acciones contundentes que impacten en forma estructural el comportamiento de los egresos, bajo escenarios pesimistas sin crecimientos mayores de los ingresos, para garantizar la sostenibilidad financiera de la Institución.
- Tal y como se refleja en el siguiente cuadro, la disminución de las partidas de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos es significativa, lo que obligará a prestar atención, para evitar cualquier afectación no esperada en la operación normal de la Institución.

	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>Var</u>	<u>%</u>
Remuneraciones	49.559	51.195	52.520	1.325	2,7%
Servicios	6.295	6.075	6.555	480	7,6%
Mat. / Suministros	2.316	1.973	1.788	-185	-8,0%
Int / Comisiones	481	713	533	-180	-37,4%
Act. Financieros	565	610	640	30	5,4%
Bienes Duraderos	13.090	10.527	7.039	-3.488	-26,6%
Transf. Corrientes	4.782	4.929	4.512	-417	-8,7%
Amortizaciones	422	332	222	-90	-21,3%
TOTAL	77.511	76.354	73.809	-1.157	-1,5%

16. La Comisión de Planificación y Administración, luego del análisis presentado en los incisos anteriores, recomienda al pleno del Consejo Institucional avalar el Plan Anual Operativo 2020 y su Presupuesto Ordinario; incorporando restricciones en cuanto a la ejecución de algunos recursos, contenidos en este presupuesto, y propiciando que la Administración ponga atención en aspectos urgentes, referidos a la definición de actividades estratégicas, ingresos, egresos, análisis económico y sensibilización del impacto de las políticas gubernamentales, entre otros.
17. Mediante oficio R-1059-2019, fechado 24 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe la versión final del Plan Anual Operativo 2020, adjunta al oficio OPI-477-2019 de la Oficina de Planificación Institucional, el cual atiende las últimas observaciones hechas por la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 838-2019, del 23 de setiembre del presente año.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 11

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Plan Anual Operativo 2020, contenido en el oficio R-1059-2019, del 24 de setiembre de 2019, según la siguiente distribución:

Cuadro 7. Resumen de metas según Objetivos Estratégicos Institucionales

EJES INSTITUCIONALES	CONSOLIDADO			
	TOTAL METAS	%	TOTAL PRESUPUESTO	%
1. Fortalecimiento de los programas académicos.	22	25,29%	29 738 482 315,55	40,29%
2. Mejorar la generación y transferencia del conocimiento.	5	5,75%	4 457 510 936,21	6,04%
3. Vínculo con la sociedad.	5	5,75%	3 661 642 692,20	4,96%
4. Garantizar acceso equitativo, permanencia y éxito académico.	6	6,90%	8 352 325 183,85	11,32%
5. Procesos ágiles, flexibles y oportunos.	27	31,03%	15 968 230 306,17	21,63%
6. Desarrollo del talento humano.	3	3,45%	2 457 337 388,53	3,33%
7. Tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura.	15	17,24%	8 646 504 277,21	11,71%
8. Proyectos y acciones para la consecución de recursos.	3	3,45%	501 792 892,74	0,68%
9. Ampliar cobertura y acceso a la Educación Superior	1	1,15%	25 069 077,14	0,03%
TOTAL	87	100,00%	73 808 895 069,60	100,00%

- b. Solicitar a la Administración dar seguimiento a las acciones planteadas, como mecanismo de mitigación de los riesgos identificados en el proceso de valoración de estos, en las metas del Plan Anual Operativo 2020.
- c. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2020, con base en el oficio R-1050-2020, del 23 de setiembre de 2019, por un monto de ¢73,808,895.07 miles, de acuerdo con la siguiente distribución por programa:

CUADRO # 2
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL GENERAL	ADMINISTRACIÓN	DOCENCIA	VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS	INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	SAN CARLOS
REMUNERACIONES	52,519,729.74	12,507,495.18	25,252,393.67	4,195,095.31	5,045,435.50	5,519,310.08
SERVICIOS	6,554,675.44	3,348,255.31	694,653.35	304,501.80	786,176.83	1,421,088.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,788,102.74	958,517.64	181,163.30	83,047.70	77,639.24	487,734.87
INTERESES Y COMISIONES	533,000.00	533,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	640,343.39	5,000.00	0.00	635,343.39	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	7,039,088.25	3,947,699.26	2,703,312.40	163,500.00	108,460.00	116,116.59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,511,955.51	680,149.64	333,550.00	3,123,051.59	365,527.16	9,677.12
AMORTIZACIÓN	222,000.00	222,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	73,808,895.07	22,202,117.02	29,165,072.71	8,504,539.79	6,383,238.73	7,553,926.81

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 12

- d. Supeditar la ejecución de la reserva incorporada en la partida de Remuneraciones, al aval del Consejo Institucional, una vez que exista claridad sobre el impacto de la aplicación en las Universidades del Título III de la Ley No. 9635.
- e. Supeditar la solicitud de los fondos pendientes de desembolso, así como la ejecución de los ₡3,017,000.00 miles, incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020 en “Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras”, a la aprobación previa por parte del Consejo Institucional.
- f. Solicitar a la Administración la atención, con carácter prioritario, de las siguientes actividades:

f.1. A nivel de estrategia:

f.1.1. El Consejo Institucional con el Consejo de Rectoría debe efectuar una definición de las actividades estratégicas que el ITCR debe atender con fondos propios y fondos específicos provenientes de Fundatec.

f.1.2. Efectuar reuniones estratégicas entre el Consejo Institucional y el Consejo de Rectoría que permitan identificar cuáles actividades fundamentales se estarán apoyando en los próximos tres años en: docencia, investigación, extensión, acción social, vida estudiantil, administración y su impacto en cada Campus Tecnológico y Centro Académico por medio de fondos propios, restringidos y de FUNDATEC.

Estas actividades se realizarían antes de finalizar el año y continuarán en el inicio del año.

Cada Vicerrector, Vicerrectora, Director de Campus y Centro Académico se retroalimentará de los departamentos que dirige y estará informando en el proceso de seguimiento y evaluación a mitad y final de cada año.

f.2. A nivel de ingresos:

f.2.1. Realizar un análisis de costo-beneficio bajo una perspectiva de sostenibilidad, productividad y alternativas de crecimiento o sustitución a todo centro funcional cuya actividad sea la venta de bienes y servicios.

f.2.2. Realizar estudios de impacto en la carga financiera del ITCR a las opciones de financiamiento interno, de modo que se identifiquen las opciones más favorables en términos de conveniencia institucional y utilización eficiente de los recursos. La utilización de las opciones de financiamiento interno será analizada y aprobada por el Consejo Institucional.

f.2.3. Presentar dentro de los siguientes 30 días hábiles, una estrategia de atracción de recursos que permitan apoyar la operación de la Institución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 13

f.3. A nivel de egresos:

f.3.1. Detallar qué actividades del ITCR están siendo afectadas con las significativas disminuciones de las partidas de Materiales y suministros y Bienes duraderos.

f.3.2. Presentar antes de finalizar del año 2019, el plan de infraestructura general del TEC, el plan de equipamiento, el plan de mantenimiento de la infraestructura y el Plan Institucional de Becas, planes que deberán estar en función de las áreas estratégicas que se estarán atendiendo.

f.3.3. Presentar una propuesta de una política salarial que contemple los rubros de remuneraciones que tienen un crecimiento natural, que permita fomentar mayor productividad en el trabajo en todos los sectores, controlar el crecimiento de las remuneraciones y propicie la medición de la calidad de los procesos tanto académicos como administrativos.

f.3.4. Contar con modelos econométricos que permitan a las Autoridades tener el impacto presupuestario en la determinación de la cantidad de estudiantes que se pueden atender en términos generales, por carrera, campus tecnológico y centros académicos.

f.4. A nivel de proyecciones:

f.4.1 La Rectoría debe conformar un equipo que realice un análisis económico para el periodo 2021 – 2024, de las implicaciones de las políticas gubernamentales, el entorno nacional y el internacional; de tal forma que, complemente las estimaciones realizadas por la Administración, desde una perspectiva económica y se faciliten escenarios del impacto presupuestario con los pronósticos de los indicadores macroeconómicos, y políticas gubernamentales con respecto al gasto público.

El equipo tendrá un plazo de tres meses para una primera entrega, corresponderá a la Administración identificar el mecanismo más adecuado del reconociendo el tiempo utilizado.

f.5. A nivel de sensibilización y análisis de la Institución:

f.5.1. Cada Vicerrectoría promoverá que en los Departamentos y Escuelas a su cargo se asigne parte del tiempo empleado en la realización de sus Consejos para analizar la situación país y plantear insumos a las autoridades.

f.5.2. Cada Consejo Asesor de Campus Tecnológico y de Centros Académicos estará realizando análisis de su entorno en particular y definirá qué acciones de corto, mediano y largo plazo deben realizarse para atender las políticas gubernamentales y entorno nacional e internacional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019
Página 14

- f.5.3.** La Oficina de Planificación Institucional facilitará a todos los Departamentos y Escuelas, información clave de los resultados institucionales, el efecto de las políticas gubernamentales e indicadores de entorno nacional e internacional de competencia para el ITCR.
- f.5.4.** La Oficina de Comunicación y Mercadeo mantendrá una campaña informativa y didáctica de la situación del TEC y la situación del país, con la orientación del Consejo de Rectoría en conjunto con el Consejo Institucional. Iniciar la estrategia con la comunicación de este acuerdo.
- g.** Solicitar a la Administración, la presentación de un plan de trabajo, en un plazo de 10 días hábiles, que permita atender lo solicitado en el inciso anterior.
- h.** Solicitar a Consejos de Escuela, Departamentos, Vicerrectorías, Consejos Asesores, Unidades Desconcentradas, Áreas Académicas, que analicen este acuerdo, con miras a revisar sus planes operativos.
- i.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- j.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Plan - Anual - Operativo – Presupuesto – Ordinario - 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars